LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) REINERIO JACANAMEJOY JACANAMEJOY; con documento de identidad No, 97471600 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	5671	GESTOR COMUNITARIO	19/09/2018	31/01/2019	$1232426	sin dato
2	2019	1042-2019	GESTOR COMUNITARIO	1/2/2019	3/3/2019	$1232426	SUBRED
3	2019	4290-2019	GESTOR COMUNITARIO SABEDOR	5/3/2019	4/7/2019	$1306371	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

GESTOR COMUNITARIO SABEDOR

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los once(11) días del mes de Diciembre de 2019, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CABILDO INDÍGENA CAMËNTSÁ BIYÁ DE BOGOTÁ D.C

La autoridad indígena de la Comunidad Camëntsá de Bogotá D.C. en usos de sus atribuciones ancestrales y legales de acuerdo al derecho mayor y decreto 2164 de 1995, ley 89 de 1890, ley 21 de 1991, Constitución Política y convenio 169 de la O.I.T.



HACE CONSTAR

1. Que el **TAITA REINERIO JACANAMEJOY JACANAMEJOY** identificado con C.C. N°. 97.471.600 de Sibundoy (Putumayo), pertenece a la comunidad indígena CAMËNTSÁ, por lo tanto se encuentra registrado en el libro del Censo Poblacional del Cabildo indígena Camëntsá de Bogotá D.C. y Sibundoy Putumayo (territorio de ancestral).
2. Que el **TAITA REINERIO JACANAMEJOY JACANAMEJOY** identificado con C.C. N°. 97.471.600 de Sibundoy (Putumayo), ha ejercido 20 años su profesión Como **MÉDICO ANCESTRAL**, dentro de nuestros usos y costumbres.
3. En la actualidad ejerce esta profesión con gran acierto y aceptación entre indígenas y colonos.
4. Como **TAITA Y MÉDICO ANCESTRAL** es un consejero y realiza rituales ancestrales y ceremonias para sanar enfermedades.
5. Que es un deber del Cabildo reconocer el servicio que cada miembro de la comunidad presta a sus conciudadanos.
6. Que es un deber del Cabildo reconocer el servicio y participación en las diferentes instituciones Distritales en el marco del fortalecimiento de la medicina ancestral indígena para el cuidado de la salud de la población indígena y colona.
7. Se le otorga la presente constancia como **MÉDICO ANCESTRAL** por su amplia experiencia y dedicación al cuidado de la salud de la comunidad indígena y colona.

La presente constancia se expide para acreditar su profesión como **MÉDICO ANCESTRAL** durante veinte años.

Se firma en el despacho del Cabildo de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Agosto del año 2016.

Mamá. LILY YANETH CHINDOY LUNA
Gobernadora Cabildo Camëntsá Biyá
Bogotá D.C.

Camëntsá Yentsa Camëntsa Biya
CABILDO INDIGENA GOBERNADOR (A)
Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CABILDO CAMËNTSA BIYA DE BOGOTA D.C
BOGOTA D.C – CUNDINAMARCA



La autoridad indígena de la comunidad Camëntsá Biyà de Bogotá D.C, en uso de sus atribuciones ancestrales y legales de acuerdo al derecho mayor y con decreto 2164 de 1995, ley 89 de 1989, ley 21 de 1991, Constitución Política de 1991, Convenio 169 de la O.I.T, Decreto 543 de 2011 y Decreto 612 de 2015.

A V A L

Que, **REINERIO JACANAMEJOY JACANAMEJOY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 97471600 de Sibundoy (Putumayo), está registrado y censado dentro Cabildo Camëntsá Biyà radicado en la ciudad de Bogotá, es reconocido como médico Tradicional Ancestral, su experiencia ha sido reconocida dentro y fuera de la comunidad.

Dada a los quince (15) días del mes Agosto del 2018, exclusivo para trámites MESA DE VICTIMAS PAPSIVI, Casa de Pensamiento Indígena.

Cordialmente,

Taita JOSE ROSENDO JAMIOY CHINDOY
Gobernador Cabildo Kamëntsá Biyá de Bogotá D.C.
Vigencia 2018

Dirección-Calle 9 No. 9 – 60 Email – joserosendo610@gmail.com celular 3116303887
Mi lengua materna, es mi identidad